



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL – PARA LA IMPRESIÓN A TODO COLOR DE LA REVISTA ENLACE LITERARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE ARCHIVOS, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE EJEMPLARES.

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN A TODO COLOR DE LA REVISTA ENLACE LITERARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE ARCHIVOS, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE EJEMPLARES; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, en el marco de su Plan Operativo Anual – POA 2025, requiere contratar el servicio de **impresión a todo color de la revista “Enlace Literario”**, cuya versión digital se ha venido desarrollando desde la emergencia sanitaria por COVID-19.

La impresión de la revista tiene como objetivo consolidar la difusión de contenidos literarios, artísticos y pedagógicos generados por los estudiantes y la comunidad educativa, fortaleciendo la expresión cultural y la proyección institucional. Esta iniciativa permite combinar la experiencia digital con el formato físico, facilitando el acceso a los contenidos, promoviendo la lectura y ampliando el impacto de la revista en la comunidad educativa.

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11, los recursos se destinarán exclusivamente a actividades que guarden relación directa con el Proyecto Educativo Institucional, contribuyendo al desarrollo integral de los educandos.

De conformidad con el **Decreto 1075 de 2015**, en su **Artículo 2.3.1.6.3.11 - Utilización de los recursos**, se establece que los recursos solo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. En el numeral 6 se contempla: “Adquisición de impresos y publicaciones”.

El **Consejo Directivo** autorizó dicho gasto mediante el **Acta No. 1 del 25 de febrero de 2025**.

Estas necesidades se encuentran incluidas en el **Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2025**

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios de impresión a todo color de la revista ‘Enlace Literario’, edición correspondiente al año 2025, en formato físico, incluyendo el suministro de papel, impresión, encuadernación y entrega de los ejemplares terminados a la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito. El servicio busca consolidar la difusión de contenidos literarios, artísticos y pedagógicos generados por los estudiantes y la comunidad educativa, fortaleciendo la proyección institucional y la promoción de la lectura.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN A TODO COLOR DE LA REVISTA ENLACE LITERARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE ARCHIVOS, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE EJEMPLARES.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del presente contrato se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)** de la siguiente manera:

UNSPSC: 55101506

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
E	- 55 - PUBLICACIONES	10 - MEDIOS	15	- 06 - REVISTAS
PRODUCTOS DE USO FINAL	IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS	IMPRESOS	PUBLICACIONES IMPRESAS	

C. Especificaciones Técnicas

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere la contratación de la IMPRESIÓN A TODO COLOR DE LA REVISTA ENLACE LITERARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE ARCHIVOS, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE EJEMPLARES, conforme a las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Especificaciones técnicas – Revista Enlace Literario		
900	UNIDAD	• Impresión: a todo color. • Cantidad de páginas internas: 36 páginas en papel propalcote de 150 g. • Portada y contraportada: papel propalcote de 240 g, acabado laminado brillante en una cara. • Encuadernación: tipo caballete con grapas metálicas al centro. • Servicios adicionales: incluye diseño gráfico y edición editorial.

D. Obligaciones.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- a) Ejecutar las actividades objeto del contrato de prestación de servicios en los términos establecidos en los estudios previos, y conforme a la propuesta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

presentada, en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, ubicada en la Calle 5 No. 12-99 del municipio de Pitalito, Huila.

- b) Informar de manera inmediata a la Institución Educativa cualquier novedad, dificultad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
- c) Presentar factura o cuenta de cobro, según corresponda, en la cual se detalle cada actividad desarrollada, incluyendo sus características, valor unitario, impuestos aplicables y valor total.
- d) Cumplir con la ejecución del objeto contractual en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- e) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República.
- b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- c) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- e) Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- f) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda, lo cual será requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- g) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- h) Estar disponible cuando el supervisor del contrato lo requiera, dentro del horario previamente establecido o convenido para la ejecución del objeto.
- i) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- k) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- m) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar al contratista la información clara, veraz, pertinente y oportuna que



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- se requiera para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.
- b) Realizar el seguimiento y supervisión del cumplimiento del contrato a través
 - c) del supervisor designado, quien estará encargado de verificar que las actividades contratadas se ejecuten conforme a lo pactado.
 - d) Cumplir con los pagos derivados del presente contrato, conforme a los términos establecidos y previa presentación de los informes y documentos exigidos para tal fin.
 - e) Facilitar al contratista el acceso a los espacios físicos de la institución educativa, así como los recursos logísticos necesarios disponibles, cuando sea pertinente para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
 - f) Atender los requerimientos del contratista relacionados con la ejecución del contrato, en un marco de colaboración, respeto y buena fe.

E. Plazo para la ejecución del contrato

quince días (15) calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito realizó el estudio de mercado con el fin de revisar los costos de los componentes necesarios y determinar el valor estimado del contrato. Teniendo en cuenta el objeto contractual y la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación corresponde a una **Convocatoria Pública Simplificada del Régimen Especial**, conforme a lo estipulado en el **Manual de Contratación** para procesos con montos hasta por **veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)**, y en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015**.

En atención a la necesidad planteada y en cumplimiento del estudio de mercado, la IEM Nacional solicitó **tres cotizaciones**, que se relacionan a continuación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

B. Cotizaciones.

Con el propósito de obtener información del mercado y estimar los costos de los elementos requeridos, la IEM Nacional solicitó cotizaciones para la realización de las actividades objeto del contrato. A continuación, se presenta el resumen de las cotizaciones recibidas:

CANT.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
900	Impresión a todo color de la Revista Enlace Literario – IEM Nacional incluye 36 páginas internas en papel propalcote de 150 g, portada y contraportada en papel propalcote de 240 g con acabado laminado brillante en una cara, encuadernación tipo caballete con grapas metálicas al centro, así como el servicio de diseño gráfico y edición editorial	Unidad	\$ 13.500	\$12.150.000	\$ 11.700	\$10.530.000	\$ 10.000	\$9.000.000
TOTAL				\$12.150.000		\$10.530.000		\$9.000.000

C. Determinación del Valor del Contrato:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso y teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, la IEM Nacional establece como valor máximo de referencia la propuesta de menor valor, por ser la que mejor se ajusta al presupuesto disponible.

En este sentido, se determina como valor estimado del contrato la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$10.559.700)** incluido IVA, monto que se considera razonable y acorde con las necesidades institucionales.

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
900	Impresión a todo color de la Revista Enlace Literario – IEM Nacional incluye 36 páginas internas en papel propalcote de 150 g, portada y contraportada en papel propalcote de 240 g con acabado laminado brillante en una cara, encuadernación tipo caballete con grapas metálicas al centro, así como el servicio de diseño gráfico y edición editorial.	Unidad	\$ 11.733	\$ 10.559.700
TOTAL				\$ 10.559.700



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$10.559.700)** Incluido IVA.

E. Forma de Pago.

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito cancelará al contratista el valor total del contrato en un único pago, previa entrega a satisfacción de la totalidad de los ejemplares de la revista objeto de contratación, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. Para el desembolso, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, junto con el acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2025-030 DE 2025
B. Nombre del rubro:	PROYECTOS PEDAGÓGICOS
C. Código del Rubro:	2.3.2.02.02.009.07
D. Valor:	\$ 10.559.700
Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

El precio será el factor determinante para la selección del oferente. La IEM Nacional adjudicará el proceso de contratación al proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (Estudios Previos). Conforme a la modalidad de selección establecida, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente. Si este cumple con las condiciones técnicas requeridas, se adjudicará el contrato correspondiente.

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no exigirá el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP. No obstante, la Institución realizará la verificación directa de la capacidad jurídica, la experiencia y, en este caso, no se solicitará la capacidad financiera como requisito habilitante.

1. Capacidad Jurídica.

Los requisitos que debe presentar el oferente junto con la carta de presentación de la oferta son los siguientes:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

El oferente deberá aportar certificación de contratación con entidad pública o privada cuyo objeto sea similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al determinado en este documento.

Capacidad Financiera. Este requisito no aplica para el presente proceso.

a) ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la Institución Educativa Municipal Nacional ha efectuado el análisis de los riesgos previsibles asociados al presente proceso de contratación. Para tal fin, se adoptó la metodología establecida en el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*, expedido por Colombia Compra Eficiente. El análisis se desarrolló a través de la matriz de riesgos sugerida en dicho manual, la cual se anexa al presente documento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

b) GARANTÍAS

De conformidad con el objeto contractual, que corresponde a la impresión de la revista *Enlace Literario* y que no representa riesgos significativos para la entidad, y teniendo en cuenta que el pago se efectuará únicamente contra entrega y previa verificación de cumplimiento a satisfacción, no se exigirá la constitución de pólizas por parte del contratista. Lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que no será obligatorio exigir garantías cuando no se otorguen anticipos y el pago esté condicionado al cumplimiento del objeto contractual.

c) CLÁUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista declara bajo gravedad de juramento que:

1. Conoce, entiende y acepta en su totalidad los documentos que hacen parte del proceso de contratación.
2. Cuenta con la capacidad legal y está debidamente facultado para suscribir el presente contrato, en representación propia o de la persona jurídica que representa.
3. No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, y demás normas aplicables.
4. El valor total del contrato incluye todos los gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual, tales como costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás conceptos aplicables.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara, bajo la gravedad de juramento —el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato— que **no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad** establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

En consecuencia, **asume a su cargo cualquier reclamación, sanción o pago de perjuicios** que, por causa de inhabilidad o incompatibilidad, llegare a promover un tercero en contra de la Institución Educativa Municipal Nacional o de cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

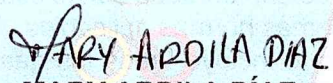
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

El presente contrato podrá ser liquidado de mutuo acuerdo entre las partes una vez se haya cumplido con la ejecución total del objeto contractual, o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Elaboró,


MARY ARDILA DÍAZ

Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLE IMPRESIÓN REVISTA ENLACE LITERARIO

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Sep 9 del 2025	Sep 15 del 2025	Al momento del cierre de la oferta	Única vez
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afectan el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Sep 9 del 2025	Sep 15 del 2025	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	Por evento
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Sep 9 del 2025	Sep 15 del 2025	Durante el Desarrollo del contrato.	Durante la ejecución
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos para la impresión y entrega de la revista, lo cual puede generar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Sep 9 del 2025	Sep 15 del 2025	En la supervisión	Permanent e durante la ejecución

Cll 5 No. 12 -99 Barrio Cálamo Tel: 836 10 61

Correo electrónico: nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	baja calidad en el producto, demoras en la entrega y posibles incumplimientos contractuales.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificación es técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Sep 9 del 2025	Hasta la liquidación del contrato	Duración Desarrollo del contrato		

FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS

El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual de adquisición de la Impresión Revista Enlace Literario bajo régimen especial.

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

Elaboró:

MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora

Autorizó:

ALVARO LEAL RUBIANO
Rector IEM Nacional

Cll 5 No. 12 –99 Barrio Cálamo Tel: 836 10 61

Correo electrónico: nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co